



EDICTO DE PUBLICACIÓN DE SOMETIMIENTO A CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Este Ayuntamiento pretende modificar la Ordenanza reguladora de las viviendas tasadas municipales.

El artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige revisar periódicamente las normas vigentes para adaptarlas a los principios de buena regulación y para comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas en ellas.

Para la modificación de las Ordenanzas municipales debe seguirse el mismo procedimiento que para su aprobación, en virtud de lo previsto en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Asimismo, con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la regulación, sobre una serie de

EIBARKO UDALA	AYUNTAMIENTO DE EIBAR	
<p>Egiaztapen kodea (CSV) / Código de Verificación: e3c058c10fe6f942b94680cf4ad433b1a5b8e258 Erreferentzia-zenbakia / Nº Referencia: HI9000-000079/2021 Baliozkotze-URLa / URL de validación: https://pegora.eibar.eus/impulsa/csvValidation.do</p>		
Sinadura / Firmado por JON IRAOLA (Alkatea / Alcalde)	Data / En fecha 23/03/2021 20:00:24	



aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En consecuencia, se somete a consulta pública, previa a la elaboración de la propuesta de modificación de Ordenanza reguladora de las viviendas tasadas municipales, la siguiente

MEMORIA

a) Antecedentes:

La actual Ordenanza reguladora de las viviendas tasadas municipales se aprobó definitivamente hace más de 12 años, el 25 de febrero de 2008, y tenía por objeto :

- *desarrollar una tipología específica de vivienda de protección pública para ciudadanos con ingresos algo superiores a los establecidos para la vivienda de protección oficial. Por otro lado, ciudadanos que reúnen las condiciones económicas en su tramo más alto para optar a la vivienda de protección oficial pueden estar también interesados en optar a un tipo de vivienda protegida de precio algo superior pero en todo caso muy inferior al del mercado libre..*

b) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

La vigente Ordenanza se aprobó en pleno apogeo de la burbuja inmobiliaria y del alza de los precios de la vivienda libre que, como

EIBARKO UDALA	AYUNTAMIENTO DE EIBAR	
<p>Egiaztapen kodea (CSV) / Código de Verificación: e3c058c10fe6f942b94680cf4ad433b1a5b8e258 Erreferentzia-zenbakia / Nº Referencia: HI9000-000079/2021 Baliozkotze-URLa / URL de validación: https://pegora.eibar.eus/impulsa/csvValidation.do</p>		
Sinadura / Firmado por	Data / En fecha	
JON IRAOLA (Alkatea / Alcalde)	23/03/2021 20:00:24	



ya sabemos, acabo poco después con la crisis financiera y la bajada generalizada del mercado inmobiliario. Todo ello ha causado que el texto de la ordenanza haya quedado en muchos aspectos desfasado con respecto a la situación actual.

Además la aprobación de la ley 3/2015 de vivienda, del País Vasco, aunque no supone cambios radicales, sí que hace necesaria la adaptación de la Ordenanza a la nueva legislación

c) Necesidad y oportunidad de su aprobación:

- Resulta necesario actualizar el contenido de la Ordenanza para adaptarla a los cambios legales, para adaptarse a la situación inmobiliaria actual y para resolver problemas que surgen en la gestión de las viviendas ya calificadas como viviendas tasadas, para ello se preparará la propuesta de modificación de varios de sus artículos con dicha finalidad

d) Objetivos de la ordenanza:

- Con la modificación de la ordenanza, se pretende adaptar la Ordenanza a las nuevas circunstancias legales y sociales, y dar respuesta a problemas no previstos en la vigente ordenanza.

e) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias:

- Dado que ya hay una ordenanza vigente y que la regulación de este tipo de viviendas exige de una ordenanza municipal no existe una solución alternativa no regulatoria.

Durante el plazo de los veinte días (art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) siguientes a la publicación del presente edicto en el sitio web

EIBARKO UDALA	AYUNTAMIENTO DE EIBAR	
<p>Egiaztapen kodea (CSV) / Código de Verificación: e3c058c10fe6f942b94680cf4ad433b1a5b8e258 Erreferentzia-zenbakia / Nº Referencia: HI9000-000079/2021 Baliozkotze-URLa / URL de validación: https://pegora.eibar.eus/impulsa/csvValidation.do</p>		
Sinadura / Firmado por JON IRAOLA (Alkatea / Alcalde)	Data / En fecha 23/03/2021 20:00:24	



municipal, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones a través del siguiente buzón de correo electrónico: **hirigintza@eibar.eus**.

En Eibar, a de marzo de 2021.

El Alcalde-Presidente / Alkate-Udalburua

Jon Iraola Iriondo

EIBARKO UDALA	AYUNTAMIENTO DE EIBAR	
<p>Egiaztapen kodea (CSV) / Código de Verificación: e3c058c10fe6f942b94680cf4ad433b1a5b8e258 Erreferentzia-zenbakia / Nº Referencia: HI9000-000079/2021 Baliozkotze-URLa / URL de validación: https://pegora.eibar.eus/impulsa/csvValidation.do</p>		
Sinadura / Firmado por	Data / En fecha	
JON IRAOLA (Alkatea / Alcalde)	23/03/2021 20:00:24	